

17817

DR. JUAN PAEZ PARRAL

ABOGADO

Av. Amazonas 477 y Roca 9no Piso, Ofc. 908
Telefax: 222-4963; Teléfono: 2520629



**SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO.**

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de las escritura de Aumento de capital suscrito y pagado dentro del limite del capital Autorizado y Reforma de Estatutos de Capital de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, otorgada en Quito el 09 de Mayo de 2005 ante el Notario Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 01 de septiembre de 2005.

*Escanear
30-06-06
que*

Atentamente,

**DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO INSC. 2946 CAP**

*Ingresado al
Sistema.*

2006-06-30



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
(No. 2333).--

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO
DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SERVICIOS CYBERCELL S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: 450.000 USD

AUMENTO DE CAPITAL: 150.000 USD

CAPITAL ACTUAL: 600.000 USD

DÍ 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes (09) de mayo de dos mil cinco, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN**, a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, como se desprende de la copia certificada de la cédula que se agrega, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase agregar en su Registro de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado y la respectiva reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública: el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN**, a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** en su calidad de Gerente General, Representante Legal, de la misma, como consta de la copia del documento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de conformidad con la cedula que en copia certificada se agrega, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- B) La Compañía ha realizado cuatro aumentos de capital, siendo el actual capital suscrito y pagado el de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 450.000)**.- C) La Junta General Universal de Accionistas celebrada en Quito el veintiocho de abril de dos mil cinco acordó aumentar el capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado a la suma de **SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$ 600.000)**, esto es un incremento de



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 150.000), cantidad que se pagará de

conformidad con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que consta en el acta de la Junta General que se agrega en copia certificada.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con

estos antecedentes, el compareciente declara que se incrementa el capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado en la suma de

CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 150.000) aumento que se paga

íntegramente mediante la capitalización de las utilidades generadas en el

ejercicio económico del año dos mil cuatro y en numerario, de conformidad con

el cuadro de suscripción y pago del capital que consta en el acta de la Junta

General que se agrega. Como consecuencia del aumento de capital la

compañía emitirá CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$ 1.00) de valor cada una,

numeradas de la CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL UNO (450.001) a

SEISCIENTOS MIL (600.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a

los accionistas suscriptores en proporción a la cantidad pagada por cada uno.

A continuación el compareciente declara la siguiente reforma al Artículo de los

Estatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A. mismo que

en el futuro dirá "ARTICULO TERCERO : CAPITAL" : El capital suscrito y

pagado de la Compañía es el de SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$

600.000) dividido en SEISCIENTA MIL (600.000) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR (\$ 1.00) de valor cada una, numeradas de

CERO CERO UNO (001) al SEISCIENTOS MIL (600.000) inclusive. Los

títulos de las acciones podrán del valor y por el número que solicitare el

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 255 8969 • 255 8336 • 250 0086

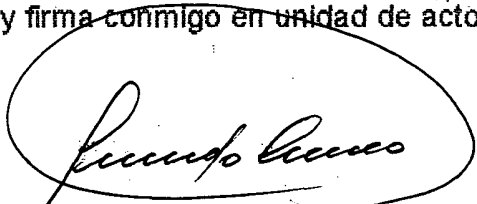
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

accionista.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA :** El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado que se realiza por medio de esta escritura, corresponde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza por su veracidad frente a la compañía y frente a terceros.- **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:

La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente, cédula de ciudadanía, la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firmado)

Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR. FERNANDO HERRERA JARRIN.

C.C. 170379767- 8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SERVICIOS CYBERCELL S.A.

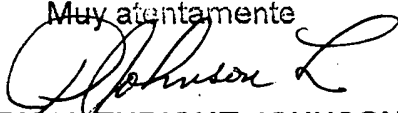
Quito, 9 de mayo de 2003

Señor
FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
Quito

De mis consideraciones:

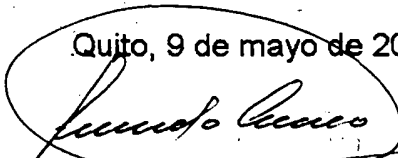
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente y/o del Presidente Ejecutivo nombrados.

Muy atentamente


ECON. PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE
C.C. 170084577-7

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 9 de mayo de 2003


SR. FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
C.C. 170379767-8

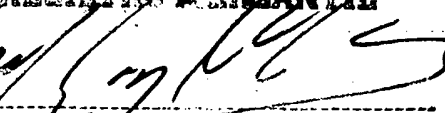
SERVICIOS CYBERCELL S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 22 de febrero de 1999 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de abril de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4332** del Registro de Nombramientos Torno **134**

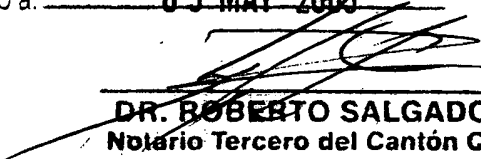
Quito, a **5 JUN. 2003**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAUL GAYNOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a: 09 MAY 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

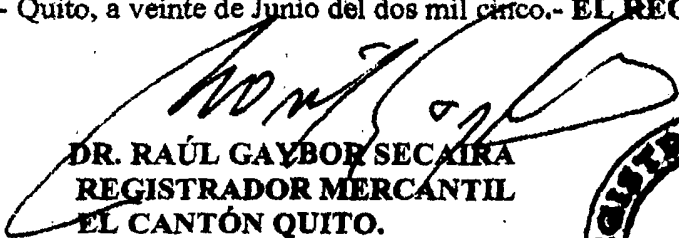
Número de Recibo

176355



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

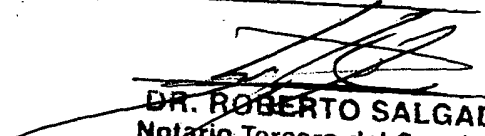
Que bajo No.- 4332 del Registro de Nombramientos de cinco de junio del dos mil tres, a fs 2227, Tomo 134, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVICIOS CYBERCELL S.A.", otorgado a favor del Señor FERNANDO GERARDO HERRERA JARRÍN, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente y/o el Presidente Ejecutivo nombrado.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SERVICIOS CYBERCELL S.A.".- Quito, a veinte de Junio del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a. **09 MAY 2005**


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

Ciudadania 170372767-B
 HERRERA JARRIN FERNANDO GERARDO
 09 JULIO 1-954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 117 9622
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54

[Firma]

ECUATORIANA 122
 CASADO ELBA SALGADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL HERRERA
 ROSA JARRIN
 QUITO 13-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2018748
[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14-0173 NUMERO
 170372767 CEDULA
 HERRERA JARRIN FERNANDO GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

[Firma]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a. 09 MAY 2005

[Firma]
 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS CYBERCELL S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de abril de dos mil cinco a las 09h00 se reunieron en el local de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** ubicado en la Av. Ruiz de Castilla No. 753 y Andagoya, primer piso, los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES, dividido en igual número de acciones ordinarias de un dólar cada una y que son:

FERNANDO HERRERA
PATRICIO JOHNSON
JENNY SEELIG V.
JESSICA HERRERA S.
TOTAL

TITULAR DE 220.000 ACCIONES
TITULAR DE 112.500 ACCIONES
TITULAR DE 112.500 ACCIONES
TITULAR DE 5.000 ACCIONES
450.000 ACCIONES

Preside la Junta el Señor Patricio Johnson López, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Señor Fernando Herrera Jarrín.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías declaró instalada la Junta General Universal de accionistas para conocer y resolver sobre:

1.- El Aumento de Capital y Reforma de estatutos.

La Junta resuelve incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía dentro, del límite del capital autorizado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 150.000), aumento de capital que se paga mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico 2004, y en parte mediante aporte de dinero en efectivo, numerario, todo en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA CON REINVERSION DE UTILIDADES 2004	NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
1 FERNANDO HERRERA	220.000	48.890	24.445	293.335
2 PATRICIO JOHNSON.	112.500	25.000	12.500	150.000
3 JENNY SEELIG V	112.500	25.000	12.500	150.000
4 JESSICA HERRERA S.	5.000	1.110	555	6.665
TOTAL	450.000	100.000	50.000	600.000

El aumento de capital queda en esta forma integralmente suscrito y pagado en estricta proporción al capital anterior de cada accionista.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL UNO (450.001) al SEISCIENTOS MIL (600.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

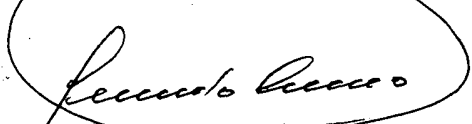
A continuación, La Junta General resuelve la siguiente reforma de los Estatutos Sociales:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL ": El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de SEISCIENTOS MIL DOLARES (\$ 600.000) que está representado por SEISCIENTAS MIL (600.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al SEISCIENTOS MIL (600.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública este acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió diez minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 09:50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, siendo las 09h55.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con los concurrentes.-



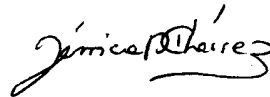
SR. FERNANDO HERRERA JARRIN
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



ECON. PATRICIO JOHNSON
PRESIDENTE



SRA. JENNY SEELIG V.



SRTA. JESSICA HERRERA S.

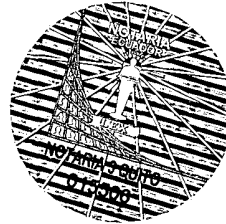


NOTARIA
TERCERA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE SERVICIOS CYBERCELL S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
PRIMERA



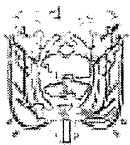
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 150.000,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A., al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 22 de FEBRERO de 1999.-

Quito, 18 Julio de 2005.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2254 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 879 del Registro Mercantil de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1418, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el nueve de mayo del dos mil cinco, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO del "SERVICIOS CYBERCELL S.A.", de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.II.0006 de diecisiete de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril del dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031762.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

